a labada dendo punto y hazerse
el obra atendiendo el aliento y negocio
de la ciudad y en forma del lugar de
Ossetere el obra de la tierra
y villa de Salamanca y otra
de Arbequeras y a probechamiento
de los vecinos de la ciudad
y moderados precios y la ciudad y
propios sean a probechados en
los mismos gastos y cargos y adelante
mandaran el dicho mesmo
Juan de Alferez y adrianello
y Juan de Tergar cargo de enviar
al dicho Juan memoriales
a la ciudad de Murcia de lo
que se hizere y traerlo
y dar por firmado y firmado
de su firma y firmado

Ordenamiento que se hizo en el ayuntamiento
Ordenamiento que se hizo en el ayuntamiento
Ordenamiento que se hizo en el ayuntamiento